

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5713 *Real Decreto 277/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a doña Rocío de las Nieves García Guzmán.*

Visto el expediente de indulto de doña Rocío de las Nieves García Guzmán, promovido por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada, condenada por la Audiencia Provincial de Granada, sección primera, en sentencia de 20 de febrero de 2015, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de quince mil euros, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a doña Rocío de las Nieves García Guzmán la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA